

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por vecinos domiciliados, en su mayoría, en el cruce de la Ruta Nacional N° 3 y acceso Sur a la ciudad cabecera; y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes exponen la peligrosidad que se presenta en el cruce antes citado, debido a la escasa iluminación existente en el lugar.

Que, concretamente a la altura del Km. 598, curva, se hace necesario aumentar los artefactos lumínicos y de señalización, con el fin de garantizar la seguridad del tránsito en el lugar.

Que este Cuerpo comparte la preocupación de los vecinos peticionantes.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad, al Organismo de Control de
===== Concesiones Viales (OCCOVI) y a la Empresa Corredor Vial 1, la ampliación del sistema de iluminación y señalización en el km. 598 de la Ruta Nacional N° 3, acceso Sur a la ciudad cabecera de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) Adjuntar a la presente nota y documentación elevada por los vecinos
===== peticionantes.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Junio de 2012.-